



**ARRIENDO DE 30 DÍAS DE EQUIPO RETROEXCAVADORA, VIALIDAD REGIÓN DEL
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.**

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 La Dirección de Vialidad requiere contratar el arriendo de 30 días de Equipo Retroexcavadora.

2. DESCRIPCIÓN DEL ARRIENDO

2.1. Descripción y Alcances

Corresponde al arriendo de **30 días de equipo retroexcavadora, para el apoyo a las labores de construcción de fosos y contrafosos en TCN en tierra en caminos de la Provincia de Cardenal Caro, de la Dirección de Vialidad Región de O'Higgins.**

2.2. Características del arriendo de rodillo liso vibratorio.

1.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCES

La Dirección de Vialidad realiza llamado para el arriendo de 30 días de equipo retroexcavadora, para el apoyo a las labores construcción de fosos y contrafosos en TCN en tierra en caminos de la Provincia de Cardenal Caro, Región de O'Higgins.

2.- CAMINOS

Los trabajos relacionados con el equipo retroexcavadora se realizarán dentro de la red vial de la Provincia de Cardenal Caro, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, particularmente en los siguientes caminos:

ROL	NOMBRE CAMINO Y COMUNA
I-150	Cruce I-20 (La Estrella) - Límite Provincial - comuna de La estrella.
I-128	Cruce I-80-G - Piedra Partida - Cruce I-112 (La Estafeta) - comuna de Litueche.
I-146	Cruce I-80-G (Peumo) - Cruce I-128 - comuna de Litueche.
I-112	Cruce I-80-G (Los Lingues) - Cruce I-198 (Matanzas) - comuna de Litueche.



3.- CARACTERÍSTICAS DEL ARRIENDO EQUIPO RETROEXCAVADORA

El equipo retroexcavadora deberá cumplir con las siguientes características. La documentación que deberá subirse al portal de mercadopublico.cl como parte de los antecedentes administrativos, requisito para ser adjudicado.

- a. Vehículo cuyo año de fabricación sea 2021 o más reciente, en buenas condiciones mecánicas
- b. Documentación legal exigida al día:
 - I. Permiso de circulación.
 - II. Revisión técnica.
 - III. Seguro obligatorio de accidentes personales (SOAP)
 - IV. 5 fotografías del equipo propuesto (frontal, trasera, lateral izquierdo, lateral derecho e interior cabina) en donde se observe claramente la placa patente del vehículo ofertado.
 - V. Certificado de Inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados (padrón).
 - VI. Certificado de anotaciones vigentes de la maquinaria ofertada, de antigüedad máxima de 30 días al día de publicación de la licitación.
 - VII. En caso de que el propietario del equipo retroexcavadora sea distinto al oferente, se deberá adjuntar la documentación necesaria que permita acreditar la disposición del equipo por parte del oferente durante todo el periodo de la licitación.

El proveedor deberá indicar en su oferta la marca, modelo y año de fabricación del equipo ofertado.

- c. El servicio requerido debe incluir y considerar:
 - I. El conductor, su alimentación y alojamiento.
 - II. Combustible y mantención del equipo ofertado.
 - III. Pago de leyes sociales, horas extras, viáticos.
 - IV. Equipo de reemplazo de las mismas características que el ofrecido en caso de falla fortuita o fuerza mayor (lo que no deberá superar 2 días una vez sucedido el hecho), para dar continuidad al programa del servicio requerido. A su vez, por enfermedad o caso fortuito, también deberá considerar el reemplazo del conductor dentro del día exigido.
- d. El operador deberá contar con todos los elementos de seguridad personales que se requieren para este tipo de trabajo, por ejemplo: zapatos de seguridad, overol, chaleco geólogo, casco, antiparras, guantes, bloqueador solar, etc., los cuales deberán ser constantemente repuestos de acuerdo con su deterioro, lo anterior es por cuenta y cargo de la empresa contratada.
- e. El horario de los trabajos normal será desde las 08:30 horas hasta las 17:30 horas en doble jornada. Excepcionalmente la jornada de trabajo se extenderá 2 horas o más, cuando las condiciones de trabajo así lo requieran, y eventualmente, sábados, domingos y festivos, lo anterior de acuerdo con la necesidad que defina la inspección fiscal.
- f. Será de exclusiva responsabilidad de la empresa el cumplimiento hacia su personal de todas las obligaciones que exigen las leyes laborales vigentes, así como también la total cobertura ante posibles accidentes laborales propios de la faena de trabajo, incluidos los periodos de traslado y deberán proporcionar todos los elementos de seguridad y elementos de protección personal requeridos para este tipo de faenas.



4.- MEDIDA Y PAGO

La unidad de medida y pago será por **DÍA** de equipo retroexcavadora operativo en faenas. No se considerará en el pago los tiempos de traslados hacia los frentes de trabajo. El costo de combustible utilizado por el equipo es de cargo del oferente.

5.- OTRAS CONSIDERACIONES

Los trabajos serán inspeccionados por la Dirección de Vialidad, para lo cual el conductor del equipo deberá entregar un control diario o bitácora y tener disposición al control por parte del encargado del contrato.

El contratista se compromete a poner a disposición del servicio, en un plazo no mayor a 2 días hábiles desde la petición formal de la Inspección Fiscal, el equipo con las características mínimas indicadas en el punto 4.

El arriendo debe considerar traslado desde y hacia la faena de la maquinaria y sus operadores.

Los días de arriendo del equipo podrán ser alternados y de distintas parcialidades, ajustándose a las necesidades de las faenas.

El requerimiento del arriendo será coordinado por correo electrónico, por parte de la inspección fiscal, y para tales efectos el oferente adjudicado deberá indicar su e-mail y teléfono, en oferta administrativa subida al portal, la cual se entenderá como documento válido de respaldo para los efectos de comunicación y coordinación entre partes.

La Dirección de Vialidad no será responsable del pago de reparaciones ni mantenciones de ningún tipo de la maquinaria considerada en la presente licitación.

5. VIGENCIA DEL ACUERDO

La vigencia será hasta el 30 de Diciembre de 2026, a contar de la resolución que sanciona el contrato del acuerdo complementario, previo ingreso de la garantía.

6. GARANTÍA

Garantía De Fiel Cumplimiento De Contrato (de acuerdo al Art. 121. Decreto de Hacienda N° 661/2024).

El proveedor adjudicado deberá presentar un Instrumento de garantía por el fiel cumplimiento de Contrato, **dicho documento debe ser caucionado en un plazo máximo de 5 días después de adjudicado en el Portal Mercado Público.**

Deberá tener un valor al **5% del valor neto** de la oferta aceptada.

La fecha de vencimiento es el 30 de Marzo de 2027.

Glosa: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, correspondiente al ID: 5802394-7137KNEB, para la Dirección de Vialidad, Región de O'Higgins.



7. RESOLUCIÓN DE DESEMPATE

En caso de haber una igualdad de puntajes, la comisión evaluadora analizará a los oferentes con igualdad de puntaje y se basará en la siguiente tabla de prioridades:

Condición	Adjudicación
Igual puntaje	Se adjudica a oferente que presente menor valor económico.
Igual puntaje e igual oferta económica	Se adjudica al oferente haya subido primero su oferta al portal de mercado publico

8. TÉRMINO ANTICIPADO DEL ACUERDO

EL CLIENTE podrá dar término anticipado al Acuerdo, en los siguientes casos:

La Dirección de Vialidad podrá modificar o dar término al Contrato, en los siguientes casos:

- a) La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d) Si durante el periodo del Contrato el Adjudicatario perdiera la habilidad para contratar con el Estado, extendiéndose dicha inhabilidad por más de 15 días hábiles, se hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.
- e) Si a juicio de la Dirección, debidamente justificado, la entrega de la contratación es ineficiente en relación a los términos convenidos, haciéndose efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.
- f) Si la evaluación realizada a través de Anexo 4 resultara negativa en más de 3 oportunidades durante la vigencia del Contrato, haciéndose efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.
- g) En caso que las multas superen el 10% del valor total IVA incluido del contrato, se realizará el término anticipado de éste por incumplimiento grave, haciéndose efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

El término anticipado se realizará mediante aviso, a través de una notificación escrita o por correo electrónico, con hasta 30 días de antelación a la fecha de término del Contrato

EL CLIENTE podrá poner término en forma inmediata, sin necesidad de notificación en los siguientes casos:

- a) Si **LA EMPRESA** fuera declarada en quiebra.
- b) Si presentare insolvencia financiera.
- c) Si subcontratase terceros para esta adquisición.



d) Por incumplimiento grave y/o reiterado de las obligaciones previstas en la Bases o en el presente Acuerdo.

Adoptada la medida de Término anticipado del Acuerdo, la Dirección hará efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento y podrá ejercer las demás acciones legales que procedan a fin de exigir el pago íntegro de las obligaciones contraídas, con las indemnizaciones por los daños y perjuicios que procedan, conforme la legislación común.

No procederá esta sanción, si se estableciere la concurrencia de un caso fortuito o de fuerza mayor, calificada así por **EL CLIENTE**, mediante Resolución fundada. Asimismo no procederá la ejecución de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento antes señalada, en caso que el Acuerdo se termine de manera anticipada, de común acuerdo entre las dos partes.

Si **EL CLIENTE** notifica el término del Acuerdo dentro de los plazos establecidos, **LA EMPRESA** no tendrá derecho a ningún tipo de indemnización y **EL CLIENTE** podrá hacer efectiva la boleta de garantía correspondiente, en el caso de comprobarse incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en las presentes bases.

La Resolución fundada que disponga la terminación anticipada del Acuerdo, será publicada en el Sistema de Información a más tardar dentro de las 24 horas hábiles de dictada.

9. **MULTAS Y SANCIONES** Se regirán de acuerdo a lo indicado numeral 10.15.1 de las bases de licitación pública para el convenio marco "Convenio Marco Transporte", indicadas en el siguiente recuadro:

Nº	Multas	Multa	Forma de medición
1	No presentación a realizar el servicio en la fecha y hora coordinada, sin previo aviso a la contraparte de la entidad compradora, con a lo menos 1 día hábil de anticipación	30% del Costo estimado del servicio no entregado	Por evento
2	Reclamo formal por deficiencia del servicio	20% del valor del servicio con deficiencia	Por evento
3	Incumplimiento respecto del estado de los vehículos contratados en aspectos técnicos, antigüedad y de seguridad, según reporte emitido por la contraparte técnica. En este caso se aplicará la multa por cada incumplimiento durante el contrato.	20% del valor del servicio con deficiencia	Por evento



4	La sustracción, uso de especies o manipulación de cualquier tipo de documentación o elementos de la institución compradora o de sus funcionarios, lo que Deberá ser verificado por la contraparte técnica.	10% del valor del servicio	Por evento
5	Malos tratos de palabra o de hecho hacia funcionarios de la entidad compradora o hacia la contraparte técnica, coordinador o supervisor del contrato. Que deberá consignarse en la hoja de Ruta u hoja de servicio.	5% del valor del servicio con deficiencia	Por evento
6	Porte o consumo, en el lugar de trabajo, de alcohol, drogas o sustancias prohibidas, por parte del proveedor o su dependiente	20% del valor del servicio con deficiencia	Por evento
7	En caso de que no se respete la jornada de trabajo y descansos de los choferes y auxiliares de vehículos de locomoción	20% del valor del servicio con deficiencia	Por evento
8	En caso de no contar con vehículo de reemplazo y/o conductor, según lo establecido en las bases técnicas.	20% del valor del servicio con deficiencia	Por evento
9	Superar el tiempo de asistencia en ruta informado en la propuesta.	20% del valor del servicio con deficiencia	Por evento
10	Cualquier otro incumplimiento que ponga en riesgo la seguridad del personal o la infraestructura de la entidad compradora, que signifique una vulneración a la normativa vigente.	10% del valor del servicio	Por evento
11	Mal uso de letrero, logo o distintivo de la entidad compradora.	5% del valor del servicio con deficiencia	Por evento
12	Atraso desde 15 hasta 59 minutos, sin previo aviso a la Contraparte de la entidad compradora, con a lo menos 1 día hábil de anticipación.	10% del valor del servicio con deficiencia	Por evento
13	Atraso desde 1 hora hasta 2 horas, sin previo aviso a la contraparte de la entidad compradora, con a lo menos 1 día hábil de anticipación.	15 % del valor del servicio con deficiencia	Por evento
14	Atraso de más de 2 horas, sin previo aviso a la contraparte de la entidad compradora, con a lo menos 1 día hábil de anticipación.	20% del valor del servicio con deficiencia	Por evento
15	Atraso respecto de la fecha de entrega de los vehículos y maquinarias para arriendo	5% del valor del servicio con deficiencia	Por día de atraso

Todas las multas listadas tienen un tope de 30% del valor total del servicio licitado.

En caso de que se supere el 30% del valor del servicio en multas, se entenderá que se ha incurrido en un incumplimiento grave, por lo que procederá por parte de la entidad compradora a la aplicación de la medida de **término anticipado** del respectivo contrato o acuerdo complementario en los casos que corresponda. Se aclara que la aplicación de este tipo de multa queda a discreción de la entidad compradora.



8. Procedimiento de Aplicación de Multas

- a) La contraparte técnica, comunicará mediante Oficio al Adjudicatario que ha incurrido en una causal de incumplimiento que amerita el cobro de multa, dando cuenta de la causal específica que justifica dicha medida, así como los hechos que la configuran.
- b) La contraparte técnica, conocerá y analizará los descargos del Adjudicatario, quien los podrá presentar (en soporte papel o electrónico) en el plazo de 6 días hábiles, contados desde la notificación del Oficio remitido por la contraparte.
- c) Si la contraparte técnica estima que aún existe incumplimiento, derivará los antecedentes al Director de Vialidad, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, solicitando que aplique la multa que corresponda, indicando la causal del incumplimiento y el monto de la multa.
- d) El Director de Vialidad, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, analizará los antecedentes y si es procedente, aplicará la multa mediante una Resolución fundada que establezca la causal del incumplimiento, la que deberá pronunciarse sobre los descargos presentados, si existieren, y que deberá publicarse oportunamente en el Portal. Esta Resolución deberá ser notificada por escrito al Adjudicatario, en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde que se encuentre totalmente tramitada. Se deberá enviar copia de dicha notificación a Jefe (S) Depto. Conservación por Administración Directa, de Vialidad Región de O'Higgins.
- e) La multa que se aplique se basará en el Artículo 135 de Decreto de Hacienda N° 661/2024.
- f) Las multas aplicadas en conformidad al procedimiento precedentemente señalado, serán descontadas de la Orden de Pago más próxima al incumplimiento. En el evento que la multa sea cursada en el último pago y existan descargos pendientes que resolver, se pagará ésta descontando el monto de la multa y, una vez resueltos éstos, se procederá a pagar su totalidad, si corresponde.
- g) Si la multa informada debe ser descontada del último pago y ésta excede el saldo del contrato, se hará efectivo el instrumento de garantía de "Fiel Cumplimiento del Contrato". La contraparte técnica, deberá gestionar el acto administrativo y, acompañar todos los antecedentes necesarios, para cursar la multa correspondiente.

Sin perjuicio del cobro de la Garantía si existiere, se podrá interponer las acciones civiles que correspondan, para que la Dirección de Vialidad sea indemnizada por daños y perjuicios que hubiere ocasionado el incumplimiento del adjudicatario.





FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

“30 DÍAS DE EQUIPO RETROEXCAVADORA, PARA EL APOYO A LAS LABORES DE CONSTRUCCIÓN DE FOSOS Y CONTRAFOSOS EN TCN EN TIERRA EN CAMINOS DE LA PROVINCIA DE CARDENAL CARO, DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGIÓN DE O’HIGGINS”.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

RAZON SOCIAL : _____
DIRECCIÓN : _____
RUT : _____
TELEFONO : _____
e – mail : _____

2. VALIDEZ DE LA OFERTA : _____ días (Mínimo 60 días corridos)

3. OFERTA TOTAL (Precio sin I.V.A.) : \$ _____

4. VALOR DIARIO (Precio sin I.V.A.) : \$ _____

5. AÑO FABRICACION RETROEXCAVADORA : \$ _____

Nombre y Rut, del Representante

Firma y Timbre del Representante Legal

